

FEUSO amplía su Plan de Formación

La Federación de Enseñanza de USO ha ampliado el Plan de Formación dirigido a los docentes de la enseñanza privada y concertada. En total, 55 nuevos cursos de formación especialmente diseñados para mejorar las cualificaciones de los docentes y como ayuda pedagógica para afrontar los importantes retos educativos que los docentes tienen planteados.

Acuerdo FEUSO-Andalucía y la empresa de formación GOF

La Federación de Enseñanza de la Unión Sindical Obrera de Andalucía (FEUSO-Andalucía) ha alcanzado un Acuerdo con la empresa GOF (Gestión, Orientación y Formación), mediante el cual, los afiliados a la USO que realicen el Máster en Prevención de Riesgos Laborales, impartido por esta empresa especializada en formación, en el sentido más amplio (trabajadores, empresarios, padres, alumnos, etc.), tendrán un descuento del 50% en el importe de la matrícula. Más información: www.feusoandalucia.es •



plan de formación



Cursos para trabajadores de centros educativos privados 2009

Los Cursos que se impartirán se han dividido en las siguientes Áreas: Introducción a las Nuevas Tecnologías, Nuevas Tecnologías Aplicadas al Aula, Didáctica, Tutorías y Orientación en general, Aplicación de la LOE, Habilidades Personales y Profesionales, Lengua Inglesa, Atención a Necesidades Especiales, Salud Laboral.

El Plan de Formación de FEUSO para los trabajadores de los centros educativos privados y concertados está subvencionado por la Funda-

ción Tripartita para la Formación en el Empleo y el Fondo Social Europeo mediante un Convenio de Formación dirigido prioritariamente a los trabajadores ya ocupados. Pueden matricularse en estos cursos los trabajadores de centros privados, concertados, infantil y universidades. También pueden beneficiarse de estos cursos

el personal de Administración y Servicios y los miembros de los equipos directivos.

Desde la página web de FEUSO (www.feuso.es) puedes acceder a toda la información, hacer la preinscripción y reserva de plaza. También desde la página web: www.unir.net/usoprivada2009. •

Para más información, los interesados pueden preguntar por el Coordinador de Privada 2009 en el tel. 91-4017173 o en el correo electrónico infoprivada2009@unir.net.

Cambios en el Ministerio de Educación



FEUSO desea transmitir nuestra más sincera felicitación a Ángel Gabilondo, nuevo Ministro de Educación, al que deseamos los mejores éxitos en esta nueva etapa.

Las nuevas competencias del Ministerio de Educación nos parecen más acordes con su cometido. El experimento de integrar Política Social y desgajar las competencias universitarias ha resultado totalmente fallido. En menos de un año se ha demostrado que se trataba de unos cambios demasiado arriesgados y poco prácticos. También resulta evidente que los cambios responden al fracaso del Gobierno a la hora de afrontar con garantías el Proceso de Bolonia. La sensación que se transmite es que se le ha ido de las manos. Las protestas estu-

diantiles y los problemas creados en muchas Universidades han motivado que el Gobierno reconduzca la situación.

La etapa de Mercedes Cabrera ha estado marcada por polémicas de diferente calado que no han contribuido a la mejora de la educación. Al contrario, la excesiva politización e ideologización de la educación, de la que el Ministerio ha sido responsable, ha provocado una estéril crispación. Esperemos que el nuevo Ministro abra una nueva etapa de consenso y centre sus esfuerzos en los aspectos capilares de nuestro sistema educativo. FEUSO se ofrece a dialogar y a colaborar en todo aquello que suponga una apuesta para que la educación española esté a la altura de las circunstancias. •

Más información en www.feuso.es

USO-Comunidad Valenciana no secunda la huelga del día 28 de abril en la enseñanza pública

La Plataforma per l'Ensenyament Públic, compuesta entre otros por los sindicatos STEPV, CCOO y UGT, ha convocado una huelga para el día 28 de abril que desde USOCV no apoyamos (y no somos los únicos). El motivo principal de USOCV para no apoyar la huelga es que se está utilizando de forma totalmente política. "Disfrazan" la huelga con motivos educativos, pero en el fondo es simple y pura política. Como dice nuestro eslogan, somos "Libres e Independientes", es decir, que no seguimos la doctrina ni las indicaciones de ningún partido político, afirmación que no pueden hacer los sindicatos miembros de la Plataforma.

Otro motivo para no secundar esta huelga es que todas las negociaciones se deben de hacer en su marco correspondiente, que es la Mesa Sectorial, Consell Escolar, Juntas de Personal, etc. En este sentido, la Plataforma está compuesta por grupos "sin capacidad negociadora" que utilizan esta Plataforma para "saltarse" las vías normales de negociación y así presionar a la Consellería para conseguir sus objetivos. Objetivos entre los que no incluyen temas tan importantes como:

- 1.- La mejora del acuerdo de interinos;
- 2.- La regulación "real" de la Jornada Continua en primaria;
- 3.- El pago inmediato de los trienios al profesorado interino y en prácticas;
- 4.- La creación del Departamento de Informática en todos los IES;
- 5.- La discriminación que están sufriendo materias como Tecnología Industrial y Electrotecnia. •

Más noticias en www.educacionusocv
-Resolución Provisional del Concurso de Traslados de Maestros.

-Información sobre la negociación del Convenio Colectivo de los profesores de Religión.

-Alegaciones de FEUSO al Proyecto de la Orden de Bachillerato en relación con los profesores de Religión.

FEUSO-Madrid no firma un Acuerdo parche porque supone otro paso atrás

El 30 de marzo se firmó un Acuerdo sobre Acumulación de horas de lactancia y Complemento Retributivo del Personal no Docente. FEUSO-Madrid no lo firmó porque no se avanza en nada. Los firmantes de este acuerdo fueron las patronales del sector: EyG-MADRID y FACE-PM y los sindicatos FSIE-UGT. La Federación de Enseñanza de USO-Madrid no firmó este Acuerdo y CCOO tampoco. Este acuerdo recoge: para los no docentes, una limosna no consolidable; sobre jornada, "se conversará"... ¡como en los últimos 6 años!; sobre acumulación de lactancia: 27 días, e impidiendo la excedencia hasta los 9 meses.

USO no firmó el V Convenio porque, entre otros temas, no se avanzaba en la reducción de jornada. La Disposición Adicional Octava de este Convenio dejaba este tema en manos de las negociaciones autonómicas. Ahora, y después de 6 años, entramos en la negociación autonómica y nos encontramos ante un Acuerdo en el que

solamente se comprometen a "conversar". Para USO, esta firma supone un gran paso atrás. Por ejemplo: los recreos no son ni lectivos ni complementarios; las actividades lectivas se cuentan por minutos y no por periodos no superiores a 60 minutos, como dice el Convenio (art. 26).

En relación con las retribuciones del personal no docente, se acuerda una paga única de 150 € no consolidable para 2008, cantidad claramente insuficiente para un personal tan escaso, tan valioso y con tanta carga de trabajo. USO ha propuesto 12 € consolidables para 2008 y otros 12 € para 2009 en cada una de las 14 pagas.

Sobre acumulación de horas de lactancia: la Comunidad de Madrid, actualmente, está dando 30 días naturales. Esta firma limita a 27 días este permiso para los docentes en pago delegado. Además, algún punto del acuerdo limita la norma general ya que, en este tema, imposibilita el pacto entre las partes. •

Más información: www.feuso.es.

Sentencia de la demanda sobre la paga por antigüedad

La Federación de Enseñanza de USO se felicita por la sentencia de la Audiencia Nacional que desestima la demanda presentada por el Principado de Asturias que pedía la nulidad del artículo 61 del V Convenio de la Enseñanza Concertada sobre la Paga extraordinaria por Antigüedad en la Empresa. La Audiencia Nacional refuerza las tesis que siempre ha defendido FEUSO sobre el derecho de los trabajadores a percibir esta Paga de Antigüedad, y la obligación de las Administraciones Educa-

tivas de las Comunidades Autónomas de hacerla efectiva al personal en pago delegado.

Desde FEUSO pedimos al Principado de Asturias que asuma su responsabilidad, que deje de poner trabas a los derechos de los trabajadores y que haga efectiva la Paga de Antigüedad a los afectados, aplazada hasta hoy injustamente. Conviene recordar que en el resto de las Comunidades Autónomas la Paga de Antigüedad se percibe con total normalidad. •

